



Numero de boletin: 29918

Fecha: 11/02/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

80435---DECRETO 139 / 2021 DECRETO / 2021-01-25
80436---DECRETO 140 / 2021 DECRETO / 2021-01-25
80438---DECRETO 142 / 2021 DECRETO / 2021-01-25
80428---DECRETO 143 / 2021 DECRETO / 2021-01-25
80433---DECRETO 147 / 2021 DECRETO / 2021-01-26
80434---DECRETO 148 / 2021 DECRETO / 2021-01-26
80429---DECRETO 150 / 2021 DECRETO / 2021-01-26
80430---DECRETO 155 / 2021 DECRETO / 2021-02-01
80437---DECRETO 156 / 2021 DECRETO / 2021-02-01
80431---DECRETO 65 / 2021 DECRETO / 2021-01-15
80432---DECRETO 66 / 2021 DECRETO / 2021-01-15
80419---RESOLUCIONES 433 / 2021 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2021-02-01
80420---RESOLUCIONES 505 / 2021 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2021-02-05
80439---RESOLUCIONES 66 / 2021 ERSEPT / 2021-02-05
80440---VARIOS 1 / 2021 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN / 2021-02-10

Sección Avisos

235097---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
235084---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 19936/17
235083---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 31569/19
235104---GENERALES / FIDEICOMISO MATE DE LUNA N°1.872
235020---JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JOSE DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA", - EXPTE. N° 312/20
235024---JUICIOS VARIOS / ALDERETE MELISSA A C/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN F L S/ C DE PESOS - EXPTE. N° 172/19
235081---JUICIOS VARIOS / FURO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
235093---JUICIOS VARIOS / LEDESMA MARIA HERMINIA DEL VALLE C/ PERALTA OLGA SUSANA DEL VALLE S/ ESCRITURACION
235007---JUICIOS VARIOS / MASMUT WALTER ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 3327/15
235055---JUICIOS VARIOS / NAVARRO RUBEN A. C/ RACCOLTA S.A. Y OTROS S/ C DE PESOS - EXPTE. N° 222/11
235056---JUICIOS VARIOS / OVEJERO MARIA JOSE C/ CANDY BAR NY S.A. S/ C DE PESOS - EXPTE. N° 1423/17

235014---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ ADM GRAL DE FIDEICOMISOS A.G.F.S.R.L. S/ E FISCAL - EXPTE. N° 4794/17

235052---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ ARGÑARAZ JOSE E S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 3208/12

235004---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC D.G.R.- C/ BORIA HORACIO V S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 1844/13

235015---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ CARTBOX S.A. S/ EJEC FISCAL - EXPTE. N° 2748/15

234942---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C- DISTRIB CUEVA DE VERA S.A. S/ EJEC FISCAL EXPTE N°: 3985/18

234957---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC D.G.R. C/ SURCOS DEL SUR S.R.L. S/ EJEC FISCAL - EXPTE. N° 394/16

235017---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ TRANSP DEL AUT. CRUZ ALTA S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 1291/20

235019---JUICIOS VARIOS / RIOS GERMANO JORGE L C/ DOMINGUEZ JAVIER O S/ ACCIONES POS - EXPTE. N° 4149/14

235039---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ DE LOPEZ MIRTA SONIA C/ L.V. 7

235082---JUICIOS VARIOS / SALINAS ANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

235074---JUICIOS VARIOS / SCHERF GUILLERMO E C/ BORQUEZ DAVID T. G. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJ. EXPTE. N° 442/12

235032---JUICIOS VARIOS / SERRES OSVALDO OCTAVIO S/ SUCESION

234973---JUICIOS VARIOS / SUAREZ RAMON ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

235051---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 12/2020

235050---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2021

235067---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 12/2021

235070---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN- RESOLUCIÓN N° 0127/S.GRAL.2021

234992---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACIÓN OBRA PÚBLICA N° 01/2020

234991---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020

234922---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS - LICITACION PUBLICA N° 01/21/O

234923---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS - LICITACION PUBLICA N° 02/21/O

235103---REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS EL SILVA JOSE GUILLERMO S/ EJECUCION PRENDARIA

235079---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS

235077---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMÁN

235091---SOCIEDADES / "DISTRIBUIDORA CARAM E HIJOS S.R.L."

235080---SOCIEDADES / "KILÓMETRO 14 S.R.L."

235099---SOCIEDADES / LABORATORIO DE ANALISIS FIGUEROA Y ASOCIADOS S.R.L.

235046---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN

235045---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMÁN

235086---SUCESIONES / BARBOZA CARLOS HORACIO S/ SUCESION

235090---SUCESIONES / "BOTTONE ANA MARIA - LUNA CLODOMIRO ANGEL S/ SUCESION

235075---SUCESIONES / CARRIZO MARCELO JUAN S/ SUCESION - EXPTE. N° 11863/19

235078---SUCESIONES / GIORGI ROQUE ANTONIO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 7893/20

235088---SUCESIONES / "GUEVARA GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESION"

235096---SUCESIONES / "HUMBERTO IGNACIO GONZALEZ",
235087---SUCESIONES / IBRI DIBO HANNA Y CABBAD NAIMA S/ SUCESION
235076---SUCESIONES / LOPEZ BLANCA YOLANDA S/ SUCESION - EXPTE. N° 8638/19
235092---SUCESIONES / MARIA VICTORIA SANCHEZ
235098---SUCESIONES / MASUERO, OSCAR RODOLFO
235100---SUCESIONES / MERCEDES ANTONIA CARRIZO
235102---SUCESIONES / OLEA JORGE ALEJANDRO S/ SUCESION
235089---SUCESIONES / OSCAR ALFREDO MENOCA, DNI:11.007.441
235094---SUCESIONES / PIOVESAN ALBERTO ANGEL - RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN S/
SUCESION" - EXPTE. N° 10226/19.
235085---SUCESIONES / "SASLAVER GREGORIO - COHEN RAQUEL S/ SUCESION"
235101---SUCESIONES / "SORIA FERNANDO ANTONIO S/ SUCESION}
235095---SUCESIONES / TELLO DANIEL ALBERTO S/ SUCESION

DECRETO 139 / 2021 DECRETO / 2021-01-25

DECRETO N° 139/3 (S.H.), del 25/01/2021.

EXPEDIENTE N° 1.499/222-A-2020.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable para la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que la suma gestionada para el citado municipio será destinada prioritariamente al pago de haberes de enero y febrero de 2021 (incluidas la, Asigllación Familiar Doble y Ayuda Escolar 2021).

Que mediante Decretos N° 1.691/3(ME) del 25 de septiembre de 2020 y N° 1.807/ME del 2 de octubre de 2020, se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados, el que cuenta con la respectiva Adenda suscripta por el citado municipio.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta, Fiduciaria de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi; en consecuencia resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de haberes por el periodo establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 100 del 22 de enero de 2021, obrante a fojas 7/8, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES

SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$131.729.646,00), con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de enero y febrero de 2021 (Incluidas la Asignación Familiar Doble y Ayuda Escolar/2021), de acuerdo al cuadro desagregado por mes que, como Anexo, forma parte integrante del presente decreto. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes por el periodo establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

ARTÍCULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi.

ARTÍCULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO.

MUNICIPIO ENERO/2021 - ASIGNACIÓN FAMILIAR DOBLE - AYUDA ESCOLAR - FEBRERO/2021
TOTAL:

JUAN BAUTISTA ALBERDI - 65.489.889,00 - 585.968,00 - 163.900,00 - 65.489.889,00 -
131.729.646,00.-

DECRETO 140 / 2021 DECRETO / 2021-01-25

DECRETO N° 140/3 (SH), del 25/01/2021.

EXPEDIENTE N° 1.494/222-T-2020.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable para la Municipalidad de Tafí del Valle, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que la suma gestionada para el citado municipio será destinada prioritariamente al pago de haberes de enero y febrero de 2021 (incluidas la Asignación Familiar Doble y Ayuda Escolar/2021).

Que mediante Decretos N° 1.691/3(ME) del 25 de septiembre de 2020 y N° 1.807/ME del 2 de octubre de 2020, se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados, el que cuenta con la respectiva Adenda suscripta por el citado municipio.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Tafí del Valle; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de haberes por el periodo establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 102 del 22 de enero de 2021, obrante a foja 7/8, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Tafí del Valle una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS

VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$91.523.934,50), con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de enero y febrero de 2021 (Incluidas la Asignación Familiar Doble y Ayuda Escolar/2021), de acuerdo al cuadro desagregado por mes que, como Anexo, forma parte integrante del presente decreto. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes por el periodo establecido en la cláusula segunda del Convenio mencionado.

ARTÍCULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Tafí del Valle.

ARTÍCULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la ley N° 8.825.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO.

MUNICIPIO ENERO/2021 - ASIGNACIÓN FAMILIAR DOBLE AYUDA ESCOLAR - FEBRERO/2021

TOTAL:

TAFI DEL VALLE - 45.426.504.- - 614.826,50.- - 56.100.- - 45.426.504.- -
91.523.934,50.-

Aviso número 80438

DECRETO 142 / 2021 DECRETO / 2021-01-25

DECRETO N° 142/21 (MSP), del 25/01/2021.-

VISTO: que resulta necesario autorizar a la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - vía aérea-, el día 27 de Enero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de cumplir con la misión oficial encomendada para el día 27 de Enero de 2021, acompañando al Titular del Poder Ejecutivo.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N°9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PÚBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de Enero de 2021 -regresando en idéntica fecha-, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, acompañando al Titular del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710- Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 80428

DECRETO 143 / 2021 DECRETO / 2021-01-25

DECRETO N° 143/1, DEL 25/01/2021

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 147 / 2021 DECRETO / 2021-01-26

DECRETO N° 147/1 (FE), del 26/01/2021.

EXPEDIENTE N° 1.107/170-DJ-2020.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuáles la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, solicita autorización para celebrar un acuerdo transaccional en el juicio caratulado: "Cárdenas, Eduardo René y Otros C/ Provincia de Tucumán S/ Amparo" (Expte. 365/20), que tramita ante la Exma. Cámara Contencioso Administrativo, Sala II, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, indica que en audiencia de fecha 15 de diciembre de 2020 se ha convenido en forma conjunta entre los actores y el Director de Catastro de la Provincia de Tucumán, la celebración de un acuerdo transaccional que dejaría zanjada la cuestión litigiosa planteada en el juicio en cuestión.

Que a fs. 2/3 se adjunta copia del acuerdo transaccional que consta de dos cláusulas: conforme la primera, la Dirección General de Catastro se compromete a habilitar en forma inmediata una Mesa de Ayuda para los amparistas que estará conformada por personal técnico de la informática y de la agrimensura, con el objeto de aportar el soporte técnico necesario para el armado del expediente digital. De resultar necesario, podrá escanear la documentación pertinente. Atendrá los días hábiles de 8 a 16 hs., con turno previo; se dictarán capacitaciones colectivas, en el horario que se coordine con los amparistas; se dispondrá la atención presencial de los amparistas que planteen problemas específicos, únicamente para el armado de la documentación digital; se encontrará a disposición por todo el tiempo que los amparistas necesiten para la presentación de los expedientes virtuales y deberá garantizar que la documentación digital ingresada se ajuste a las exigencias de la normativa vigente.

Que según la cláusula segunda, las costas serán soportadas por el orden causado. Que analizado el acuerdo, no existen observaciones de índole legal que efectuar. Que el artículo 80 inc. 2) 2° párrafo de la Ley N° 8.896 expresa que el Fiscal de Estado sin instrucción del Gobernador de la Provincia no podrá allanarse, acordar, transar, desistir, comprometer en árbitros, arbitrado res o amigables y componedores.

Que de acuerdo a lo expresado, corresponde al Poder Ejecutivo, mediante Decreto, autorizar al Dr. Carlos Parajón Ferullo, en su carácter de apoderado del Superior Gobierno de la Provincia y Sr. Director de la Dirección General de Catastro, Agrimensor Alejandro Félix Navarro, a firmar el acuerdo transaccional propuesto por la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 28 de fecha 11 de enero de 2021, obrante a fs. 4/5,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, al Dr. Carlos Parajón Ferullo, en su carácter de apoderado del Superior Gobierno de la Provincia y al Sr. Director de la Dirección General de Catastro, Agrimensor Alejandro Félix Navarro, a firmar el acuerdo transaccional propuesto por la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, en el juicio caratulado: "Cárdenas, Eduardo René y Otros C/ Provincia de Tucumán S/ Amparo" (Expte. 365/20), que tramita ante la Exma. Cámara Contencioso Administrativo, Sala II, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 148 / 2021 DECRETO / 2021-01-26

DECRETO N° 148/1 (FE), del 26/01/2021.

EXPEDIENTE N° 1.064/170-C-14.-

VISTO, estas actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Catastro informa sobre la ocupación ilegítima de una fracción de terreno que forma parte de la mayor extensión identificada como Padrón N° 17.774, ubicado en la localidad de El Cadillal, Departamento Tafí Viejo, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/6 se agrega: Acta Declarativa de fecha 28 de octubre de 2014 suscripta por el señor Daniel Alejandro Cáceres D.N.I. N° 27.962.449, por la cual reconoce que la fracción del inmueble que ocupa pertenece al Superior Gobierno de la Provincia; copia simple de: contrato de Cesión - Venta otorgado por los señores César Augusto Ahumada y María Fernando Valdivieso a favor del Cáceres, contrato de Cesión-Venta otorgado por los señores Luis Humberto Torres Espeche a favor de César Augusto Ahumada y María Fernando Valdivieso y D.N.I. del señor Cáceres.

Que a fs. 32/33 el Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro informa que la fracción de terreno ocupada, forma parte del inmueble en mayor extensión identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 17.774, Circunscripción: I, Sección: 19, Lámina: 3, Parcela: 4 D12, Matricula N° 7.882, Orden: 4 y se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matricula Registral T-33135 a nombre del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán.

Que el inmueble fue declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación para la construcción del Dique El Cadillal, sus obras complementarias y para fines recreativos y turísticos.

Que existe Plano de Mensura y División N° 42.109/04 en donde puede apreciarse su ubicación exacta, medidas perimetrales, superficies y linderos.

Que para la localización, personal técnico procedió a confeccionar un croquis de ubicación indicando el camino con las distancias en metros a los efectos de facilitar el acceso al lote e indica las medidas y superficies aproximadas de la fracción mensurada (fs. 30/31). Aclara que la precisión de linderos no es exacta por tratarse de ocupaciones irregulares de un mismo padrón de mayor extensión.

Que adjunta copia de: Leyes N° 1.009, N° 2.949, N° 3.235 y N° 4.265; Decreto N° 1.987/1(S0)-73; sentencia recaída en juicio: "López de Roselló, Lucía Juana vs. Gobierno de la Provincia S/ Expropiación Inversa"; Plano de Mensura y División; imágenes fotográficas de lo construido, copia del informe del Registro Inmobiliario y croquis de ubicación e identificación con sus medidas (fs. 11/31).

Que a fs. 18/19 el Registro Inmobiliario adjunta informe de donde surge la titularidad del dominio a nombre del Superior Gobierno de la Provincia.

Que analizadas las presentes actuaciones, especialmente el informe de la Dirección General de Catastro, se advierte que la fracción del inmueble indicada se encuentra ocupada ilegalmente, por lo que deben iniciarse las acciones correspondientes para la protección del patrimonio provincial.

Que en consecuencia, corresponde al Poder Ejecutivo, mediante Decreto, autorizar a la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a iniciar las acciones judiciales pertinentes para recuperar la fracción de terreno ocupada en salvaguarda del patrimonio de la Provincia.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.318 de fecha 16 de diciembre de 2020, obrante a fs. 42/43,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Instrúyese a la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a iniciar las acciones judiciales correspondientes para dar fin a la ocupación irregular que ejerce el señor Daniel Alejandro Cáceres, D.N.I. N° 27.962.449 y/o cualquier otro ocupante, sobre la fracción de terreno que forma parte del inmueble en mayor extensión propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 17.774, Matrícula Catastral: 7.882, Orden: 4, Circunscripción: I, Sección: 19, Lámina: 3, Parcela: 4 D12, ubicado en la localidad de El Cadillal, Departamento Tafi Viejo, Tucumán, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la Matrícula Registral T- 33135, ello, en virtud FISCALIA DE ESTADO de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 80429

DECRETO 150 / 2021 DECRETO / 2021-01-26

DECRETO N° 150/1, del 26/01/2021

VISTO, que el señor Subsecretario General de la Gobernación, C.P.N. Pedro Pablo Sandilli, hará uso de su vacación anual ordinaria, a partir del día 1 de febrero de 2021, Y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese al señor Subsecretario General de la Gobernación, C.P.N. Pedro Pablo Sandilli, a hacer uso de ocho (8) días hábiles de vacación anual ordinaria, a partir del 1 de febrero de 2021 y hasta el 12 de febrero de 2021, inclusive.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 80430

DECRETO 155 / 2021 DECRETO / 2021-02-01

DECRETO N° 155/14 (MGyJ), del 01/02/2021

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Subsecretaria de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaria de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a su cobertura dictando el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nombrase en el cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaria de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Sr. Oscar Alejandro Melo, DNI N° 34.958.066.

ARTICULO 2°.- Fíjese el día de la fecha para que el designado tome posesión del cargo, con las formalidades de la práctica.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 80437

DECRETO 156 / 2021 DECRETO / 2021-02-01

DECRETO N° 156/14 (MGyJ), del 01/02/2021.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director de Articulación Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales.

CONSIDERANDO:

Que resulta menester proceder a la cobertura de dicho cargo con el Sr. Darío Reneé Ramírez.

Que se estima procedente dictar la medida administrativa correspondiente, otorgándosele además el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/90, y sus modificatorios;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Articulación Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales (categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción), al Sr. Darío Reneé Ramírez, DNI N° 34.115.158.

ARTÍCULO 2°.- Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99, modificado por los Decretos-Acuerdos N° 4/3-(SH) del 17/02/06 y N° 6/1-(SH) del 05/04/06, al Director de Articulación Comunitaria, Darío Reneé Ramírez, en un porcentaje de 100 %.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto, a la Partida Presupuestaria específica con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 80431

DECRETO 65 / 2021 DECRETO / 2021-01-15

DECRETO N° 65/1, del 15/01/2021.-

VISTO, el Decreto N° 1047/1, de fecha 01 de julio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar sin efecto lo dispuesto en el citado acto administrativo, por lo que al efecto corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dejase, sin efecto lo dispuesto por el Decreto N° 1047/1, de fecha 01 de julio de 2020, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la Secretaria General de la Gobernación

ARTICULO 3.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 80432

DECRETO 66 / 2021 DECRETO / 2021-01-15

DECRETO N° 66/1, del 15/01/2021.-

VISTO, que se hace necesario designar como Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, a la señorita María Emilia Ale, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en los Artículos 40°, inc. 1), 41 ° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que al efecto debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a la Categoría 20, a la señorita María Emilia Ale, D.N.I. N° 30.268.505.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Denominación: Secretaría General de la Gobernación, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por la Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 80419

RESOLUCIONES 433 / 2021 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2021-02-01

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 80420

RESOLUCIONES 505 / 2021 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 2021-02-05

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 80439

RESOLUCIONES 66 / 2021 ERSEPT / 2021-02-05

E.R.S.E.P.T. RESOLUCION N° 066/21 ERSEPT, del 05/02/2021.-

VISTO, lo actuado en el Expediente N° 364/390-B-2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Anexo XI punto 4.1.2 de la Resolución ERSEPT N° 790/2016 se establece que los valores del Cargo de Distribución indicados serán actualizados trimestralmente utilizando para determinar nuevos valores la evolución de la Matriz de Costos;

Que mediante el artículo 1° de la resolución ERSEPT N° 391/18 se aprobó la metodología para la actualización del cargo de Distribución detallando el procedimiento a ser llevado a cabo para la actualización del referido cargo;

Que la Ley N° 8479 en su artículo 4° Inc. 3) y 7) otorga al ERSEPT la potestad reglamentaria sobre la normativa regulatoria del ámbito de su competencia y a su vez el Directorio cuenta con las suficientes facultades al efecto;

Que de fs. 03-03 obra informe de la Gerencia de Regulación y Control de este Organismo;

Que se ha emitido el correspondiente dictamen legal (fs. 04).

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIALES DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER para el trimestre Enero, Febrero y Marzo de 2021 con aplicación a partir de Enero de 2021, el valor del Cargo de Distribución en \$13.453,81 (Pesos Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 81/100) para sistema aéreo y \$16.144,57 (pesos Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 57/100) para sistema subterráneo.

ARTICULO 2°: ESTABLECER para el trimestre Abril , Mayo y Junio de 2021 con aplicación a partir de Abril de 2021, el valor del Cargo de Distribución en \$17.202,20 (Pesos Diecisiete Mil Doscientos Dos con 20/100) para sistema aéreo y \$20.642,64 (Pesos Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 64/100) para sistema subterráneo.

ARTICULO 3°: PUBLICAR la presente Resolución por una (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, comunicar a EDET S.A y, oportunamente archívese.-

VARIOS 1 / 2021 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN / 2021-02-10

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN.-

NOMINA DE CANDIDATOS INSCRIPTOS PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE TUCUMAN

"De conformidad a lo que establece el Artículo 3° de la Ley N° 6644 (Defensor del Pueblo), la Honorable Legislatura de Tucumán hace conocer a la ciudadanía la nómina de candidatos inscriptos para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo de Tucumán. Asimismo pone en conocimiento de quienes deseen formular impugnaciones u observaciones respecto de los inscriptos, deberán hacerlo por escrito en los tres (3) días hábiles posteriores a esta publicación, fundándolas en circunstancias objetivas debidamente acreditadas por medios fehacientes y bajo su firma. A tales efectos deberán depositar el escrito por ante Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura, sita en calle Muñecas 951, Segundo Piso, en horario de despacho (09:00 a 12:30 horas)."

- 1.- CAMBERA, Amelia Soledad. DNI 32493510. ABOGADA.
- 2.- LOBO BUGEAU, Bernardo José. DNI 14387714. ABOGADO.
- 3.- GUERRERO, Próspero. DNI 34953814. ABOGADO.
- 4.- ARAMAYO, Mario Juan. DNI 12005035. ABOGADO.
- 5.- GARCIA, María Fernanda. DNI 26424046. LIC. ADMINIS. EMPRESAS
- 6.- IBAÑEZ, Saúl Alberto. DNI 17268229. ABOGADO.
- 7.- CASTRO, Vanesa Raquel. DNI 31353472. ABOGADA.
- 8.- SILVAN, María Marta. DNI 28411964. ABOGADA.
- 9.- LLORENS DIP, Iván Ricardo. DNI 21799374. PROCURADOR.
- 10.- KOLTAN, Mario, DNI 11475219. CONTADOR PUBICO NACIONAL
- 11.- RODRIGUEZ, Julieta Beatriz. DNI 35517485. ABOGADA
- 12.- LEAL, Rosina Paola. DNI 30075009. DOCENTE.
- 13.- MONASTERIO ARROYO, Karina. DNI 32775130. LIC. NUTRICION
- 14.- MONASTERIO ARROYO, Valeria Carolina. DNI 35548593. PEDAGOGA
- 15.- SELIM, Lorena Paola. 33489109.
- 16.- KASSAR, Francisco M. DNI 22876743. ING.INFORMATICO
- 17.- PAZ, Rocío Belén. DNI 40085802. ESTUDIANTE.
- 18.- JURI, Fernando Said. DNI 10341767. CPN
- 19.- GONZALEZ, Ramón Agenor. DNI 13474379. ABOGADO
- 20.- DEL CAMPO, Adriana Marianela. DNI 26446325. LIC.
- 21.- PEREYRA, Sandra Patricia. DNI 28476221. ABOGADA
- 22.- RUIZ, Antonia Amalia. DNI 12161905. ARQUITECTA
- 23.- MORALES EBRAHIM, Gladys Rossana. DNI 22263702. DOCENTE
- 24.- GUARDIA, Víctor Hugo. DNI 13279702
- 25.- MARTINEZ, Edgardo Sebastián. DNI 26445213.
- 26.- VEGA, Juan Santos. DNI 13627821
- 27.- RODRIGUEZ, José Guillermo. DNI 31052605. ABOGADO
- 28.- JUAREZ DAPPE, Nicolás DNI 27725049. PROCURADOR
- 29.- COBOS, Eduardo Alberto. DNI 14300261. INGENIERO ELECTRONICO

- 30.- JUAREZ, María Fernanda. DNI 39145968. TERCIARIO
- 31.- SORIA, Ana Raquel. DNI 17270300.
- 32.- TOLEDO, César Ismael. DNI 29213674. ABOGADO.
- 33.- PAZ, Miguel Francisco. DNI 32775662. ABOGADO
- 34.- BRINGAS, Julio Roberto DNI 23015750 ABOGADO
- 35.- VALOY, Ana DNI 31030905 LIC. CIENCIAS POLITICAS
- 36.- GIUDICE, Víctor Hugo DNI 34186922. ABOGADO
- 37.- ARENA, Sebastián DNI 31430082
- 38.- SANTANA VACAS, Santos R. DNI 34350314 ABOGADO
- 39.- GUARDIA, Edith DNI 24960794 ABOGADA
- 40.- PONCE, Daniel Alberto. DNI 22336586 ABOGADO
- 41.- SANTANA VACAS, Hernán Guillermo DNI 36585634. ABOGADO
- 42.- LASTRA, Ramón Víctor F. DNI 33391973. DOCENTE
- 43.- MEDICI PAZ, Nilda Amalia. DNI 6184981. ABOGADA
- 44.- SAAB, María Emilia. DNI 37997548. CPN
- 45.- SORIA, Angel E. DNI 24340896.
- 46.- GUZMAN, María Inés. DNI 17186713. ABOGADA
- 47.- GARCIA, José H. DNI 13398580.
- 48.- HAEL RODRIGUEZ, DNI 20612955. ABOGADA
- 49.- JIMENEZ, Betiana Rosa Itatí. DNI 34341120. ABOGADA
- 50.- BESTANI, Ana Melina. DNI 39139842. ABOGADA
- 51.- PAZ, Mariana P. DNI 38119371. ESTUDIANTE.

Aviso número 235097

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 158 PROFESOR RODOLFO A. CERVIÑO, ubicado en la localidad La Paloma, Dpto. Graneros, dentro de una mayor extensión propiedad de la Fundación Madariaga. Identificado en la Dirección General de Catastro con el Padrón N° 92.317, Matrícula Catastral: 43. 705, con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 2 - Secc. F -Lámina 157 - Parcela 1A20. Compuesto de una superficie de 4.660,9258 m2., Según Plano para Prescripción Adquisitiva N° 82.275/20. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento de aprobación del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. E 11 y V 19/02/2021. Aviso N° 235.097.

Aviso número 235084

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 19936/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19936/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Horco Molle, Departamento: Yerba Buena, Domicilio: Ruta Provincial N° 339 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 878.064 C: I - Secc.: N, Lam.: 118, Parcela: 85H15B - Matricula: 9139 bis - Orden: 16492; Poseedor: Rached Akhras, D.N.I N° 93.761.162. La Fracción mensurada linda al Norte con María Inés Jiménez Alegre, Padrón: 878.064; al Sur con Ruta Prov. N° 339 y Alberto H.D'Andrea, Padrón: 4.677.619 al Este con Alberto H.D'Andrea, Padrón: 4.677.619 y Carmelo Francisco D'Andrea, Padrón: 6.777.739 al Oeste con Ruta Prov. N° 339. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/02/2021. Aviso N° 235.084

Aviso número 235083

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 31569/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31569/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital , Domicilio: calle Juramento de la Bandera N° 51 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 22.648 C: I - Secc.: 14A, Lam.: 37, Parcela: 14 - Matricula: 5151 bis - Orden: 619; Poseedor: Nieves Elvira del Valle Pedraza, D.N.I N° 5.727.143. La Fracción mensurada linda al Norte con calle Juramento de la Bandera; al Sur con Pablo F. Barbosa, Padrón: 22647 y EIsa C. Navarro, Padron:12146 al Este con propiedad en condominio, PH N° 5982 al Oeste con Propiedad en Condominio, PH N° 7276 Y con Segundo Rivadeneira, Padrón: 20593. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/02/2021. Aviso N° 235.083

GENERALES / FIDEICOMISO MATE DE LUNA N°1.872

POR 1 DIA - FIDEICOMISO MATE DE LUNA N°1.872. Se hace saber que por Expediente 365/205-F-2021 de fecha 05/02/2021, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 04/01/2021 y 12/01/2021, siendo

FIDUCIANTES/BENEFICIARIOS/FIDEICOMISARIOS: 1) Pablo German Dahan, D.N.I N°25.211.110, argentino, casado, con domicilio en calle Salta N°78, Tercer Piso, Dpto. "C", San Miguel de Tucumán; 2) Marcelo Diego Rapisarda, D.N.I N°23.473.805, argentino, casado, con domicilio en Pasaje Pizarro N°1.236, San Miguel de Tucumán; 3) Luis Fernando Ibáñez, D.N.I N°25.444.899, argentino, casado, con domicilio en Avenida Belgrano N°2.752, 1° A, Block 3, San Miguel de Tucumán; 4) Rafael Fernando Bercovich, D.N.I N°23.238.340, argentino, casado, con domicilio Fco. Borges N°636, Ciudad de Olivos, Provincia de Buenos Aires.- FIDUCIARIO: Forma S.R.L., CUIT: 30-70881656-2, representada por su socio Gerente Pablo German Dahan- OBJETO: se constituye con la finalidad de que los fiduciantes aporten los fondos necesarios para que el fiduciario adquiera un inmueble situado en Avenida Mate de Luna N°1.872, con el objeto de posteriormente construir en el mismo, bajo las normas de propiedad horizontal, un emprendimiento inmobiliario.- PLAZO/CONDICION: 5años desde su constitución, o hasta la finalización de la obra y la transmisión del dominio de todas las unidades resultantes a favor de los beneficiarios, fideicomisarios designados y adquirentes por boleto. San Miguel de Tucumán, 09 de Febrero del 2021. E y V 11/02/2021. Aviso N° 235.104.

Aviso número 235020

**JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JOSE DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA", - EXPTE.
N° 312/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados : "ALBORNOZ JOSE DOMINGO s/ QUIEBRA PEDIDA", - Expte. N° 312/20, en los cuales se ha dictado la sentencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2021.Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados " ALBORNOZ JOSE DOMINGO s/ QUIEBRA PEDIDA", y CONSIDERANDO:.....R E S U E L V O:..... I) ESTABLECER UN NUEVO CALENDARIO en este proceso.- En consecuencia, se fija hasta el día 30 de marzo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir la verificación de sus créditos a la SindicaturaII) FIJAR los días 14 de Mayo de 2021 y 30 de Junio de 2021 para la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, respectivamente III) HAGASE constar en la publicación edictal, que el síndico de este proceso es el CPN PEDROSA PABLO ALEJANDRO, atenderá en calle Lamadrid 456, piso 4ºOf. 93C94 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y que podrán comunicarse a los teléfonos (0381) 420-4855 / 156-784159 para solicitar el correspondiente turno, ante el contexto sanitario (Covid-19) y evitar aglomeraciones, respetando las medidas de higiniene y seguridad que indique el sindico, atento el contexto de emergencia sanataria .-IV)PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebra((Libre de Derechos. Art. 273 inc.8 LCQ) .- CAV 312/20 HAGASE SABER.-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 de febrero de 2021 .- SALUDO A UD. ATTE. E 09 y V 17/02/2021. Diferido. Aviso N° 235.020.

Aviso número 235024

**JUICIOS VARIOS / ALDERETE MELISSA A C/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN F L
S/ C DE PESOS - EXPTE. N° 172/19**

POR 3 DIAS - Se hace saber a ESPINDOLA ARAOZ CATALAN FEDERICO LUIS, que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "ALDERETE MELISSA ALEJANDRA c/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN FEDERICO LUIS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 172/19" , en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:///San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2021. 1) A lo solicitado y atento las constancias de autos SE ABRE LA CAUSA A PRUEBAS. Ofrezcan las partes las que tuvieren dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL. PERSONAL. 2) En atención a las constancias de autos y lo dispuesto por Art. 17 inc 4 y Art. 22 del CPL, corresponde NOTIFICAR el presente proveído al accionado mediante publicación de EDICTOS -Libre de Derechos- por TRES DÍAS. 172/19. FDH.-///" Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter - Juez". E 09 y V 11/02/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.024.

JUICIOS VARIOS / FURO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados : "FURO S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO", - Expte. N° 3121/15, en los cuales se ha dictado la sentencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de Febrero de 2021.- Y VISTOS:CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I.-DECLARAR LA CONCLUSION DE ESTE PROCESO CONCURSAL y dar por concluída la intervención de la Sindicatura CPN JEREZ ADOLFO ALFREDO, conforme lo establece el art.59 de la LCQ.- II.-Se dispone el cese de las limitaciones previstas en los arts.15 y 16 y del regimen de administración y disposición previsto en el acuerdo homologado y el levantamiento de las inhabilitaciones generales de bienes que pesan sobre la firma FURO SRL CUIT N°30- 71121956-7.-.-A sus efectos, líbrese oficio al Registro Inmobiliario de Tucuman y Registro Nacional Automotor.-III.- REGULAR HONORARIOS al CPN JEREZ ADOLFO ALFREDO la suma de \$ 12.500,00.-IV.- REGULAR HONORARIOS al letrado apoderado de la concursada Dr.MIGUEL E. MARCOTULLIO la suma de \$ 25.000,00. V.-PUBLIQUENSE edictos, por el término de UN DIA en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Tucumán.-CAV 3121/15HAGASE SABER.--" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 de febrero de 2021 . E y V 11/02/2021. \$424,55 Aviso N°235.081

Aviso número 235093

JUICIOS VARIOS / LEDESMA MARIA HERMINIA DEL VALLE C/ PERALTA OLGA SUSANA DEL VALLE S/ ESCRITURACION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "LEDESMA MARIA HERMINIA DEL VALLE c/ PERALTA OLGA SUSANA DEL VALLE s/ ESCRITURACION - Expte. N° 1803/12, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:////San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2020. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- HACER LUGAR al recurso de revocatoria interpuesto por la parte demandada en contra de la providencia de fecha 31/07/2020, dictándose en sustitutiva la siguiente: Intímese a la demandada, conforme lo ordenado en providencia de fecha 16/12/19, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. II.- COSTAS por el orden causado. III.- RESERVAR pronunciamiento de honorarios.- HAGASE SABER.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - Juez. P/T.////San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2020.- Proveyendo la presentación del Dr. Cesar Ismael Toledo: Líbrese mandamiento conforme lo ordenado en providencia de fecha 16/12/19 al casillero digital constituido por el ejecutado, conforme lo dispuesto en Acordada CSJT N° 363/20 (Punto II).- FDO. DRA. MIRTA ESTELA CASARES JUEZA SUBROGANTE//// San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2019. Por iniciada ejecución de sentencia Intímese a la demandada Olga Susana del Valle Peralta en la persona de sus herederos a fin de que dentro del término de cinco días procedan a otorgar la correspondiente escritura pública traslativa de dominio del inmueble objeto del litigio situado en Av. Pedro Miguel Aráoz N° 282 de esta ciudad, ante la Escribanía que ésta designe, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser otorgada por el suscripto en su nombre y representación. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. "Fdo: DR. JESUS ABEL LAFUENTE- JUEZ. E 11 y V 19/02/2021.- \$3.323,25 Aviso N° 235.093

Aviso número 235007

**JUICIOS VARIOS / MASMUT WALTER ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE. N° 3327/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de Las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "MASMUT WALTER ENRIQUE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3327/15, en los cuales se ha dictado que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2020.- Atento lo solicitado y lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese al demandado JORGE ROMERO (DNI 95.082.908) o a sus herederos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designáresele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- HME 3327/15 FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.- JUEZ..- //// Se hace conocer que en los autos antes mencionados el Sr. MASMUT WALTER ENRIQUE DNI 17.268.825 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble sito en Avda. Julio Argentino Roca N° 130 de esta ciudad inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón: 34.410, Matrícula: 10591, Orden: 1300, Circ. I, Secc. 18A, Manz. 11, Parc. 19.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 de agosto de 2020. E 08 y V 12/02/2021. \$2.796,50. Aviso N° 235.007.

JUICIOS VARIOS / NAVARRO RUBEN A. C/ RACCOLTA S.A. Y OTROS S/ C DE PESOS - EXPTE. N° 222/11

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO IV , Centro Judicial Capital, Juez Subrogante a cargo FRASCAROLO CARLOS ALBERTO , Secretaría a cargo de Dr. Pablo Federico Alfonso, se tramitan los autos caratulados: "NAVARRO RUBEN ARGENTINO c/ RACCOLTA S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 222/11, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2020.- Atento lo solicitado y constancias de autos :Notifíquese al Sr JORGE RAUL GUTIERREZ, la sentencia del 13/02/20 mediante EDICTOS.-OFICIESE . 222/11 -GOI FDO. DRA. OLGA YOLANDA MEDINA. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 13 de Febrero de 2020.AUTOS Y VISTOS....RESULTA.... CONSIDERANDO....RESUELVO: I.- NO HACER LUGAR A LA IMPUGNACIÓN DE PERICIA deducida a fs. 149 por el letrado apoderado del actor.- II.- NO HACER LUGAR A LA TACHA DE TESTIGO deducida a fs. 520 por el letrado apoderado del actor, conforme lo considerado.- III.- NO HACER LUGAR A LA DEMANDA deducida a fs. 2 / 7 por el Sr. Rubén Argentino Navarro D.N.I. N° 29.446.275, conforme lo considerado.- En consecuencia, se absuelve a Raccolta S.A., Juan Pablo Paz y Jorge Raúl Gutiérrez del pago de la suma reclamada en concepto de daño emergente, lucro cesante y daño moral.-IV.- IMPONER LAS COSTAS a la parte actora vencida, Navarro Rubén Argentino, atento lo ponderado.- V.- REGULAR LOS HONORARIOS del letrado apoderado del actor, Dr. Ramón Ricardo Rivero, por su actuación en todas las etapas del proceso en la suma de \$ 17.800 (Pesos Diecisiete Mil Ochocientos) y por su actuación en el planteo que dio origen a la Sentencia de fecha 6 de Julio de 2012 obrante a fs. 71 que resolvió imponer las costas a la demandada vencida en la suma de \$ 5.300 (Pesos Cinco Mil Trescientos); de los letrados apoderados de Raccolta S.A. de la siguiente manera: a.- Dr. Máximo Méndez por su actuación en todas las etapas del proceso en la suma de \$ 24.400 (Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos) y por su actuación en el planteo que dio origen a la Sentencia de fecha 6 de Julio de 2012 obrante a fs. 71 que resolvió imponer las costas a la demandada vencida en la suma de \$ 3.300 (Pesos Tres Mil Trescientos); y b.- Dr. Enrique Alberto Mirande por su actuación conjunta con el Dr. Mendez en una etapa y media del proceso en la suma de \$ 8.200 (Pesos Ocho Mil Doscientos); y del Perito Médico Rodolfo Agustín Navarro en la suma de \$ 7.800 (Pesos Siete Mil Ochocientos).-VI.- COMUNÍQUESE a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán.-VII.- PLANILLA FISCAL: oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 ley n° 5.204).- 222/11 MSCREGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HAGASE SABER.-FDO. DRA. OLGA YOLANDA MEDINA JUEZ JUZGADO DEL TRABAJO DE LA IV NOMINACIÓN ANTE MÍ: Fdo: DRA. OLGA YOLANDA MEDINA - Juez".- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ". FDO. DRA. OLGA YOLANDA MEDINA. JUEZ. E 10 y V 18/02/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.055.

JUICIOS VARIOS / OVEJERO MARIA JOSE C/ CANDY BAR NY S.A. S/ C DE PESOS - EXPTE. N° 1423/17

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VI ªaa Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "OVEJERO MARIA JOSE c/ CANDY BAR NY S.A. s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1423/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2021.- Atento a las constancias de autos, y lo ordenado en proveído de fecha 21/11/2019 donde se establece que el domicilio de la demandada es desconocido, recházase la notificación por carta documento que solicita y atento a lo dispuesto por el Art. 22 el CPL., NOTIFIQUESE la audiencia de conciliación ordenada en proveído de fecha 10/12/20 mediante EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de TRES DIAS.-

- 94-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO -JUEZ- "San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2020.- Atento a lo peticionado y constancias de autos, CONVOCASE a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 C.P.L., para el día 26 de Febrero del año 2021 a horas 10:00 . Notifíquese en los plazos que dicha norma determina. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 C.P.L., debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L., haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación, de acuerdo con lo dispuesto por el art.73 C.P.L., con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas y, teniendo en cuenta las actuales modalidades y restricciones operativas para la tramitación de los procesos en el marco de la pandemia por Covid 19 (dispuesta por la Acordada CSJT n° 288/20 y concordantes), en dicha oportunidad se establecerá el comienzo del plazo previsto en el art. 77 C.P.L. para su producción (incluida la dispuesta por el art. 76 in fine CPL), como tambien la fecha y modalidad de cumplimiento de reconocimiento de documentación indicado por los arts. 76 y 88 inc. 2 y 3 del CPL. A los fines de la notificación ordenada a las partes en su domicilio real, adjunte la interesada la movilidad pertinente. A tal efecto, debido a las circunstancias apuntadas anteriormente y a los fines de la realización de la audiencia convocada, ésta se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada "GOOGLE MEET" con la presencia remota de las partes, Secretaría Actuarial y éste Magistrado. Secretaría Actuarial iniciará la videoconferencia el día y hora fijada, debiendo las partes acceder a la plataforma antes indicada y una vez en ella ingresar el siguiente código de enlace y acceso nzp-syjsx-rmn. Asimismo, hágaseles saber a las partes que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo los letrados proporcionar todos los medios tecnológicos necesarios para la comparencia de sus representados - en caso de que pretendieran comparecer a la audiencia - quienes deberán en dicha oportunidad acreditar su identidad, exhibiendo ante la Secretaría Actuarial su Documento Nacional de Identidad. PERSONAL. -94-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO -JUEZ-

Secretaría, 08 de febrero de 2021. E 10 y V 12/02/2021. Libre de Derechos. Aviso
Nº 235.056.

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ ADM GRAL DE FIDEICOMISOS
A.G.F.S.R.L. S/ E FISCAL - EXPTE. N° 4794/17**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adiana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ADMINISTRADORA GENERAL DE FIDEICOMISOS A.G.F.S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4794/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2020. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/02/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense LIBRE DE DERECHOS.- TMV-4794/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de ADMINISTRADORA GENERAL DE FIDEICOMISOS A.G.F.S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SETENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA y DOS CON NOVENTA y NUEVE CENTAVOS- (\$79.592,99), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado MARIA FLORENCIA PRADO HLUCHAN la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. .-" Fdo. Secretaría, 26 de noviembre de 2020. E 09 y V 24/02/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.014.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ ARGAÑARAZ JOSE E S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 3208/12

POR 5 DIAS - Se hace saber a ARGAÑARAZ, JOSE EDUARDO, D.N.I. N° 8.084.294. cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ARGAÑARAZ JOSE EDUARDO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3208/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18-02-15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-3208/12." ///San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2015. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2.790 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la LETRADA/O DR. EDUARDO JOSE DIBI SAMSON con más \$837 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011..- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán 08 de febrero de 2021. 3208/12 FMJ. E 10 y V 18/02/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.052.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC D.G.R.- C/ BORIA HORACIO V S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 1844/13

POR 5 DIAS - Se hace saber a BORIA, HORACIO VICENTE -CUIT N° 20-10423328-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- c/ BORIA HORACIO VICENTE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1844/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2020. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/08/15 (Fs. 13), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-1844/13 . "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2015. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.648,17 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a la letrada GLORIA JULIETA GALLO (M.P. 5872) y/o quién ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- MJT 1844/13.-". San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2020". 1844/13. E 08 y V 12/02/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.004.

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ CARTBOX S.A. S/ EJEC FISCAL
- EXPTE. N° 2748/15**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo, Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. CLaudia Lia Salas de Zossi y Raquel María Pereyra PASTORINO, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CARTBOX S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2748/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2020. I) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, de acuerdo a las disposiciones vigentes relativas a la implementación del expediente digital, procédase a digitalizar el oficio ordenado en fecha 03/07/2020 II) Autorízase a la letrada MARTA DANIELA SANCHEZ, MP N°8863, conforme a lo solicitado, quien actuará bajo exclusiva responsabilidad del peticionante.- TMV-2748/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ;San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2020. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/06/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP2748/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ;San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2018.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$484.236,93 y \$96.847,38 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de RECONQUISTA N° 336, PISO:3, OFICINA GG - CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS., facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: MAXIMILIANO STEIN (MP.5184), DNI. N° 26.446.087 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.CIC 2748/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. .-" Fdo.Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez/a.- Secretaría, 10 de noviembre de 2020. E 09 y V 24/02/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.015.

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C- DISTRIB CUEVA DE VERA S.A.
S/ EJEC FISCAL EXPTE N°: 3985/18**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/
DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 3985/18, que
tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del
Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman - (sito en calle 9 de Julio 455,
Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de
Dra. Claudia L?eca Salas y Dra. Raquel Mar?eca Pereyra Pastorino, se ha dispuesto
librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -
por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido
en el presente: San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2020. Cúmplase con la
medida ordenada con fecha, 27/02/19 mediante la publicación de edictos durante 10
días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-3985/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH
BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM .- San Miguel de Tucumán, 27 de febrero
de 2019..- Advirtiéndole la Proveyente que de las constancias obrantes en autos
surgen que el actor por intermedio de su letrado apoderado inicia juicio de
Ejecución Fiscal por la Suma de 26.313,50. Y en Proveído de fecha 04/07/2018, se
intima al Demandado por la Suma de 263.130,50.- Y atento a que se alteró la
estructura esencial del proceso: DECLARASE la Nulidad del Proveído de fecha
4/7/2018 y de los actos procesales posteriores que de él dependan o sean su
consecuencia (conf. Art. 165,166 y concordantes del CPCYC). y PROVEYENDO la
sustitutiva: San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019.- I) Por apersonado y
con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el
carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las
sumas de \$26.313,50 y \$5.262,70 en concepto de capital y acrecidas,
respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto
día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas
que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts.
175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento.
En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de
cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo
prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las
copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo
para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de
Justicia Actante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.
MIÉRCOLES 03 DE FEBRERO DE 2021 - 09:10:19 (GRUPO MACRO S.A.) -Suc. Tribunales-
como pertenecientes a los autos del rubro.-CIC 3985/18 - FDO: DRA. ADRIANA
ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Saluda a Usted atte. E 04 y
V 19/02/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 234.942.

Aviso número 234957

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC D.G.R. C/ SURCOS DEL SUR S.R.L. S/ EJEC FISCAL - EXPTE. N° 394/16

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I Centro Judicial Concepción, Juez a cargo MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de Florencia María Gutierrez, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ SURCOS DEL SUR S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 394/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 02 de febrero de 2021.- Téngase presente lo manifestado: Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 ?96 Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la Firma SURCOS DEL SUR S.R.L. de la providencia de fecha 29/06/2016, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez. -///- CONCEPCIÓN, 29 de junio de 2016.- Téngase por cumplida el punto II de la providencia de fecha 01/6/2016. Proveyendo el presente y el resto del escrito de demanda: Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$249.631,03 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$49.926,20 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.A lo demás peticionado, oportunamente.- MPP.- " Fdo. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez.- Secretaría, 03 de febrero de 2021. E 05 y V 11/02/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 234.957.

Aviso número 235017

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ TRANSP DEL AUT. CRUZ ALTA S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 1291/20

POR 5 DIAS - Se hace saber a TRANSPORTE AUTOMOTOR CRUZ ALTA S.R.L., CUIT N° 33-70831978-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ TRANSPORTE DEL AUTOMOTOR CRUZ ALTA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1291/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2021.- Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07.09.20, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-1291/20 /// San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2020. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$247.950,31 y \$31.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada.....- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 1291/20 ." San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2021. 1291/20 PEGDC. E 09 y V 17/02/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.017.

Aviso número 235019

**JUICIOS VARIOS / RIOS GERMANO JORGE L C/ DOMINGUEZ JAVIER O S/
ACCIONES POS - EXPTE. N° 4149/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Jesús Abel Lafuente P/T, Secretaría a cargo de Proc. Raúl José Frias Alurralde y Dra. Maria Fernanda del Huerto Silva, se tramitan los autos caratulados: "RIOS GERMANO JORGE LORENZO c/ DOMINGUEZ JAVIER OSVALDO s/ ACCIONES POSESORIAS - Expte. N° 4149/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2021 Atento las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos citese a JAVIER OSVALDO DOMINGUEZ, DNI°24.277.812 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes, en el mismo acto, corráseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo." Fdo.Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez P/T. Secretaría, febrero de 2021. E 09 y V 17/02/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.019.

Aviso número 235039

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ DE LOPEZ MIRTA SONIA C/ L.V. 7

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "RODRIGUEZ DE LOPEZ MIRTA SONIA c/ L.V. 7 RADIO TUCUAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION - Expte. N° 1350/05, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2020.- Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y a lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíquese mediante edictos por el término de cinco días a los herederos de la causante Ana María del Rosario Arce, a fin de que se apersonen al presente juicio en el término de cinco días, acreditando vínculos, bajo apercibimiento de ley. Personal. Fdo. Digitalmente Dra. Ana Josefina Fromm Juez".- PMD 1350/05San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2020. E 09 y V 17/02/2021. \$1.716,75. Aviso N° 235.039.

Aviso número 235082

JUICIOS VARIOS / SALINAS ANA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - JUICIO: SALINAS ANA BEATRIZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte n°: 460/14 En la causa caratulada: "SALINAS ANA BEATRIZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 460/14, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente.- San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2020.- Proveyendo el escrito presentado por la letrada Silvia Viviana Pérez, patrocinante del actor, en fecha 20/11/2020: (...) A los puntos II; III, y IV: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Ana Beatriz Salinas, sobre el siguiente inmueble: Av. San Martín N°74 de la localidad de San Pablo Departamento de Lules, identificado con Padrón N°79861, Matrícula 15054, Orden 140, C: 2; S:D; Lam: 17; Parc.:208 B; Antecedente domicila: L°00265- F°067-S/B Zna. F- año 1939, Matrícula Folio Electrónico: F-13104, Ubicación: Manz. C; L/C 9 San Pablo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. E 11 y V 26/02/2021. \$5.306 Aviso N° 235.082

**JUICIOS VARIOS / SCHERF GUILLERMO E C/ BORQUEZ DAVID T. G. Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJ. EXPTE. N° 442/12**

POR 5 DIAS - Se hace saber que ante esta Sala IIIa. de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, a cargo del Sr. Vocal Presidente, Dr. Sergio Gandur y Secretaría a cargo del Dr José Ernesto Soraire, tramitan los autos caratulados "SCHERF GUILLERMO EXEQUIEL c/ BORQUEZ DAVID TOMAS GABRIEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 442/12", en los cuales se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al codemandado MORALES, ADRIAN RODOLFO el pronunciamiento de fecha 13/05/20 y el proveído de fecha 14/09/20, mediante edictos por el término de cinco días. A tal fin, publíquese Edictos en el boletín oficial.- Fdo.: Dra. Ebe López Piossek - Vocal.-/// San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2020.- Atento lo solicitado y constancias de autos téngase por iniciada ejecución de sentencia en contra David Tomás Gabriel Borquez, Adrián Rodolfo Morales y la Provincia de Tucumán. En consecuencia, intímese a la ejecutada el pago en el acto de la suma de \$ 133.750 en concepto de capital reclamado -sentencia de fondo de fecha 04/04/18 - con más la cantidad de \$ 13.375 calculada para responder por acrecidas; en el mismo acto cítasele de remate a fin de que, dentro del plazo de cinco días, oponga las excepciones legítimas que tuviere conforme lo normado en art. 493 y 559 Cód. Proc. Civil y bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Notifíquese a los codemandados en el domicilio digital constituido. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo.: Dr. Sergio Gandur - Vocal Presidente.-/// San Miguel de Tucumán, Mayo 13 de 2.020.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I- HACER LUGAR, por lo considerado, al planteo de caducidad promovido por el actor Guillermo Exequiel Scherf a fs. 547/548, y en consecuencia DECLARAR perimido el recurso de casación incoado por la Provincia de Tucumán contra la sentencia n°123 del 04-04-2018.- II- COSTAS a la codemandada recurrente, como se considera.- III- RESERVAR regulación de honorarios para su oportunidad.- IV- NOTIFÍQUESE el presente pronunciamiento cuando se reabran los plazos suspendidos por las Acordadas n°211/2020, n°223/2020 y n°240/2020 y las que en un futuro prorrogasen el asueto extraordinario dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N°225/2020.- FDO.: SERGIO GANDUR - EBE LOPEZ PIOSSEK.- Secretaría. 04/02/2021. José Ernesto Soraire. Secretario Judicial. E 11 y V 19/02/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.074.

Aviso número 235032

JUICIOS VARIOS / SERRES OSVALDO OCTAVIO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Jueza, ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "SERRES OSVALDO OCTAVIO S/ SUCESION - Expte. N° 12174/19, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2021.- 1) ... 2) Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, previamente y a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en el punto 2 del decreto de fecha 02/10/20 respecto de Sonia Noemí Serres e Iris Claudia Serres, notifíquese a las mismas por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo. Digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Jueza" .- PMD 12174/19 San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2021. E 09 y V 17/02/2021. \$1.757. Aviso N° 235.032.

**JUICIOS VARIOS / SUAREZ RAMON ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIa. Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "SUAREZ RAMON ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1617/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: ?93.San Miguel de Tucumán, Julio de 2.020. 1)(...). 2) (...) 3) Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a 1. Eulogio Zarzosa Diez, 2. Francisco Zarzosa Diez, 3. Manuel Zarzosa Diez, 4. Higinio Zarzosa Diez, 5. Mariano Zarzosa Diez, 6. Alberto Zarzosa Diez, 7. Dominga Zarzosa Diez, 8. Leonor Zarzosa Diez, 9. Eusebia Zarzosa Diez, 10. Juliana Zarzosa Diez, 11. Clara Lia Zarzosa Diez, y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, para que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercebimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez"

EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 01/06/2016 el Sr. Ramón Armando Suárez, D.N.I N° 12.121.171, con domicilio en calle La Rioja N° 186, de la ciudad de Tafi Viejo, interpone demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra quien o quienes resulten titulares registrales del inmueble ubicado en calle La Rioja N° 186, de la ciudad de Tafi Viejo, individualizado según datos catastrales como Circuncripción 1, Sección B, manzana 86/87, Parcela 8, Padrón N° 86.459, Matrícula Catastral 6928 bis, Orden 472, con una sup. según plano de mensura de 720,5517 m2. Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Secretaria. E 05 y V 11/02/2021.- \$3.402 Aviso N° 234.973

Aviso número 235051

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N°
12/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 12/2020

Expediente n° 12649/376-D-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: ALQUILER DE EQUIPOS DE COPIADO MULTIFUNCIÓN DIGITAL (FOTOCOPIADORAS) POR EL TÉRMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 01/03/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 699/ME DEL 10/09/2020. E 10 y V 17/02/2021. Aviso N° 235.051.

Aviso número 235050

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2021

Expediente n° 24/232-d-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 58 unidades de Materiales de Pinturería, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: san Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones . San Miguel de Tucumán, el día 19/02/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones. San Miguel de Tucumán. E 11 y V 18/02/2021. Aviso N° 235.050.

Aviso número 235067

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 12/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 12/2021

Expediente N° 119/425-SM-21

POR 4 DIAS - Alquiler de tres vehículos, para la Secretaria de Estado de las Mujeres, Género y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social, por el periodo de 12 meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 01/03/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 324/4-MDS. E 10 y V 17/02/2021. Aviso N° 235.067.

Aviso número 235070

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN- RESOLUCIÓN N° 0127/S.GRAL.2021

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Resolución N° 0127/S.Gral.2021

Expte. N°: 152/2021.-

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE 3.000 LITROS (TRES MIL) DE ACEITE 2 TIEMPOS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y CONTRATACIONES 9 de Julio 576.- Fecha de Apertura: 19/02/2021. Horas: 10:00.- Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$1.155,00 (Pesos: Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100).- Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y CONTRATACIONES; Previo Depósito en Cuenta N° 3-600-0020002170-9 del Banco Macro en comprobante sellado www.smt.gob.ar .- E 10 y V 11/02/2021.- \$603,40. Aviso N° 235.070.

Aviso número 234992

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACIÓN OBRA PÚBLICA N° 01/2020

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Obra Pública N° 01/2020

N° Expediente: 155/52-2020

POR 4 DIAS - OBJETO: "Remodelación y Ampliación del 4° piso, torre norte del edificio de Justicia de Concepción" PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.362.437,79 (c/IVA). FECHA DE APERTURA: 10/03/2021 horas 09:00 en la oficina de la Dirección de Obras Públicas de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad. PLIEGOS: Valor del Pliego \$50.000,00 a depositarse en Cuenta Corriente N° 3-622-0020000645/9 CBU 2850622330002000064591 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales. RETIROS DE PLIEGO: hasta el 26/02/2021 inclusive en Secretaría Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso del Palacio de Justicia, Pje. Vélez Sársfield N° 450, en horario de 08 a 12 horas - S.M. de Tucumán. INFORME DE APERTURA Y CONSULTA DE PLIEGOS: En Dirección de Obras Públicas Corte Suprema de Justicia, sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad. E 09 y V 12/02/2021. \$1.421. Aviso N° 234.992.

Aviso número 234991

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 01/2020**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 01/2020

N° Expediente: 001/912-2020

POR 4 DIAS - OBJETO: "Provisión de mobiliario para el edificio Anexo 3 - Centro Judicial Monteros" FECHA DE APERTURA: 23/02/2021 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. RETIRO DEL PLIEGO: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 18/02/2021 inclusive. E 08 y V 11/02/2021. \$746.20. Aviso N° 234.991.

Aviso número 234922

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS - LICITACION PUBLICA N°
01/21/O**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 01/21/O

Expediente n° 0081/329-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Perforación de Pozo e Interconexión a Red de Agua Potable existente , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 22/02/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys -Solapa: Licitaciones Llamado autorizado por Resolución N° 0091 de Fecha 27/01/2021.- E 08 y V 11/02/2021.- Aviso N° 234.922.

Aviso número 234923

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS - LICITACION PUBLICA N°
02/21/O**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 02/21/O

Expediente N° 0100/329-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Acondicionamiento del Sistema de Agua Potable, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 24/02/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys -Solapa:Licitaciones Llamado autorizado por Resolución N° 0090 de Fecha 27/01/2021.- E 08 y V 11/02/2021.- Aviso N° 234.923.

REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS EL SILVA JOSE GUILLERMO S/ EJECUCION PRENDARIA

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, Juzgado Vacante, Secretaría de la Dra. Sonia Carolina Rojas y la Dra. Silvia B. Hillen en los autos caratulados: "VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SILVA JOSE GUILLERMO s/ EJECUCION PRENDARIA" a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el bien prendado en autos según resolución que ha continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 de diciembre de 2020. I.- ... II.- Sáquese a remate el automotor secuestrado en autos marca VOLKSWAGEN, TIPO 22 SEDAN 3 PUERTAS, MODELO TAKE UP 10 2017, DOMINIO AB087DP de propiedad de SILVA JOSE GUILLERMO.- Señálase a sus efectos el para que en el local de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta ciudad y por el martillero designado Diego Palacio Matr.136 se realice la subasta disponiéndose que la base será de \$372.000 correspondiente a la valuación fiscal a fin de evitar que el bien sea mal vendido. En caso de que no hubiere postores se sacara a remate el mismo día, media hora más tarde con reducción de la base en un 50%, dinero de contado y al mejor postor.- La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.-Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta. Comúníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros. Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la ley 7268. No procederá la compra en comisión.- PERSONAL- FDO.DRA. ELENA O.GASPARIC.JUEZ.MIGC 10291/18 ////San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2020.- Atento a las razones invocadas, fijase nuevamente el día 18/02/2021 a hs. 11 para que se lleve a cabo el remate del automotor ordenado providencia de fecha 03/12/20- Personal Fdo. Dra. Elena O. Gasparic -Juez- - MIGC 10291/18 TITULO: Obran glosados en autos. DEUDA: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuarial y/o Martillero San Miguel de Tucumán, 10/02/2021. E 11 y V 12/02/2021. \$1.519. Aviso N° 235.103.

Aviso número 235079

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS, convoca a sus asociados A LA Asamblea General Ordinaria, para el día VIERNES 26 DE febrero de 2.021, a hs. 18:30, en su sede de calle 10 N ° 452, con el siguiente orden del día:1.- Lectura y aprobación de Memoria, balance e inventario, gestión 2.021. 2.- Lectura y aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Gestión 2.021. 3- Elección de dos asociados para la firma del Acta. E y V 11/02/2021.- \$177,80 Aviso N° 235.079

Aviso número 235077

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Por Resolución de la Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMÁN, Personería Gremial N° 394, según Resolución N° 163 en carácter de entidad gremial de 1° grado, celebrada el 14 de Diciembre del año dos mil veinte en cumplimiento a las disposiciones del art.13 y concordantes del Estatuto Gremial se dispuso llamar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Ecuador y Thames (predio de la sanidad, cumpliendo con todos los protocolos sanitarios) el día 09 de Abril del año dos mil veintiuno a Hs. 07,00 o una hora después subsiguiente (art. 15 estatuto) de afiliados que reunirán las condiciones establecidas en los arts. 64, 66 y concordantes del estatuto para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de un afiliado para presidir la Asamblea.- 2) Elección de dos afiliados para la firma del Acta.- 3) Consideración de las Memorias y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informes del órgano de fiscalización correspondiente al periodo comprendido entre el uno de Enero del año dos mil diecinueve al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecinueve.- San Miguel de Tucumán, 10 de Febrero de 2021. Firmado Edgar Renee Ramírez, Secretario General. E y V 11/02/2021. \$439,60. Aviso N° 235.077.

SOCIEDADES / "DISTRIBUIDORA CARAM E HIJOS S.R.L"

POR 1 DIA- Se hace saber que por expediente N°107-205-D-2021 de fecha 12/01/21, se encuentra en trámites de inscripción, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DISTRIBUIDORA CARAM E HIJOS S.R.L", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550 los siguientes: el Señor Sergio Rolando Caram, Argentino, divorciado, de 51 años de edad, DNI 20.284.213, de profesión comerciante, domiciliado en calle Uruguay N° 374 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y la Señorita María Paula Caram, Argentina, soltera, de 23 años de edad, DNI 40.696.115, de profesión comerciante, domiciliada en calle Uruguay N° 374 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. La sociedad establece su domicilio legal y social en Avenida Democracia y Circunvalación, Manzana N° 3, Unidad 1-2 y 3 Mercofrut, Los Vázquez, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades A) Venta y/o distribución mayorista y/o minorista de comestibles, lácteos, fiambres, quesos, artículos de limpieza, bebidas, forrajes y alimentos balanceados. Para ello podrá realizar compras, ventas, intermediaciones, representaciones distribuciones y comercialización en cualquier punto del país de productos relacionados con el objeto social. B) Importación y exportación de toda clase de bienes, productos, subproductos, materias primas, y su comercialización, de todo lo relacionado con el objeto social. C) Fletes, transporte y acarreos por cuenta propia y/o de terceros de mercadería y comestibles en general, cereales, lácteos, artículo de limpieza, bebidas, forrajes y alimentos balanceados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo tomar y/o dar concesiones, franquicias, adquirir, explotar y/o vender por su cuenta y/o por cuenta de terceros y/o asociados a terceros toda clase de bienes, efectuar operaciones con las instituciones bancarias o de créditos, sean oficiales, particulares o mixtas, del país o del extranjero, solicitar u obtener créditos, dar y tomar dinero prestado, obtener o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles y semovientes, desarrollar actividades anexas al objeto social, conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos, y o practicar cualquier acto y celebrar contratos que la marcha de los asuntos sociales aconsejen o requieran, siempre y cuando no sean prohibidos por las leyes o por las disposiciones del presente contrato. Capital Social: El capital de la sociedad es de \$100.000. (Pesos cien mil) representado por 100 (cien) cuotas sociales de \$1.000 (pesos mil) cada una, el que se encuentra suscripto en su totalidad de la siguiente manera: 80 (ochenta) cuotas sociales, equivalentes a \$ 80.000-(Pesos ochenta mil) por el Señor Sergio Rolando Caram y 20 (veinte cuotas sociales equivalentes a \$20.000-(Pesos veinte mil) por la señora María Paula Caram. Organización de la Administración: Se designa como Gerente, con las funciones y atribuciones señaladas en la clausula quinta para

que actué en la administración y representación de la Sociedad, al Señor Sergio Rolando Caram. Fecha del cierre del ejercicio: Los ejercicios sociales cierran el 31 de octubre de cada año. E y V 11/02/2021. \$1285,90 Aviso N° 235.091

SOCIEDADES / "KILÓMETRO 14 S.R.L."

POR 1 DIA - "KILÓMETRO 14 S.R.L." (Cesión de cuotas sociales), Expte: 4783 /205-k-2020. Se hace saber que por Expediente N° 4783 /205-k-2020 de fecha 21/12/2020, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 21/03/2017 mediante los cuales, el Sr. Jerónimo Juan Luis Freijo Cruz, DNI 24.380.500, nacido el 21/01/1975, con 42 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 216, ciudad de Monteros, departamento Monteros, Provincia de Tucumán, Socio de la firma Kilómetro 14 SRL; vende, cede y transfiere 300 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad Kilómetro 14 SRL, a los Sres. JUAN FERNANDO GUILLÉN, DNI 25.844.404, nacido el 06 de mayo de 1977, con 39 años. Argentino, casado, contador público nacional, domiciliado en calle Crisóstomo Álvarez 1075 5° piso "B", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; y FRANCISCO AYUDARTE FERRO, argentino, soltero, nacido el 07 de Abril de 1988, comerciante, de 28 años de edad, DNI 33.756.629, con domicilio en calle Juan B. Terán 797 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifican las cláusulas CUARTA y QUINTA de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera:

CUARTA: como consecuencia de esta cesión de cuotas sociales, el capital social queda compuesto de la siguiente manera: a) el socio JUAN FERNANDO GUILLÉN es titular de 510 (quinientas diez) cuotas de capital, de un valor nominal de \$10 (pesos diez) cada una, representativas del 85% (ochenta y cinco por ciento) del capital social, o sea la suma de \$5.100 (pesos cinco mil cien).- b) el socio FRANCISCO AYUDARTE FERRO es titular de 90 (noventa) cuotas de capital, de un valor nominal de \$10 (pesos diez) cada una, representativas del 15% (quince por ciento) del capital social, o sea la suma de \$900 (pesos novecientos). QUINTA: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Juan Fernando Guillén, aceptando éste en este acto el cargo con el carácter de socio gerente. En nombre y representación de la sociedad, el o los socios gerentes pueden realizar toda clase de actos y gestiones, entre los que pueden citarse los siguientes a- Celebrar toda clase de actos y contratos, comprar, cobrar, pagar, vender, gravar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, warrants, o cualquier otro derecho real. b- Establecer todo tipo de relaciones con amplias facultades, a cuanto efecto fuere necesario, con dependencias públicas de cualquier índole, ya sean internacionales, nacionales, provinciales o municipales, y sea de carácter administrativo, judicial o legislativo. c- Nombrar gerentes administrativos, pudiendo recaer dicho nombramiento en uno de los socios. d- Otorgar a una o más personas poderes generales y/o especiales, inclusive para querellar criminalmente o con el objeto y extensión que juzgue conveniente. e- Operar con todo tipo de bancos, oficiales y/o privados, nacionales o del extranjero. f- Apertura y cierre de cuenta. g- Solicitud de chequeras. h- Librar y endosar cheques con y sin fondos en la cuenta. La enunciación precedente tiene carácter estrictamente enunciativo (no limitativo). SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 10 de febrero de 2021. E y V 11/02/2021. \$1.150,80. Aviso N° 235.080.

SOCIEDADES / LABORATORIO DE ANALISIS FIGUEROA Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DIA - EDICTO RAZON SOCIAL: "LABORATORIO DE ANALISIS FIGUEROA Y ASOCIADOS S.R.L." (Cesión de cuotas.), Expte: 556/2929. POR UN DIA:, Se hace saber que por Expediente N°/556--(2020) de fecha 12/02/2020, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 16/12/2019 y 17/12/2019, mediante los cuales el Sr. Juan José Figueroa DNI 8.127.979, Argentino, Bioquímico, Divorciado, de 74 años de edad, domiciliado en calle Las Piedras 887 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, vende, cede y transfiere Diez (10) cuotas que le pertenecen de la sociedad "laboratorio de Análisis Figueroa y Asociados S.R.L", a la Srta. María Cristina Moreno, DNI 11.380.782, de 64 años de edad, Soltera, Argentina, Bioquímica, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez 763 1B. Como consecuencia, se modifica la cláusula QUINTA del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito e integrado asciende a la suma de \$100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una. Las que están suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Juan José Figueroa, suscribe e integra 890 (ochocientos noventa) cuotas sociales que representan el 89% del capital social, por un valor de \$89.000 (pesos ochenta y nueve mil); María Cecilia Figueroa, suscribe e integra 100 (cien) cuotas sociales, que representan el 10% del capital social, por un valor de \$10.000 (pesos diez mil), María Cristina Moreno suscribe e integra, 10 cuotas sociales, que representan el 1% del capital social, por un valor nominal de \$1.000 (un mil pesos). SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 de marzo de 2020.- E y V 11/02/2021.- \$598,15
Aviso N° 235.099

Aviso número 235046

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN La comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología Y Obstetricia de Tucumán, cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de Marzo a las 21:00 hs. via online, a fin de tratar el siguiente orden del día; 1) Lectura de memoria, balance, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e inventario año 2020. 2) Asuncion de nuevas autoridades. E 09 y V 11/02/2021. \$468,30 Aviso N° 235.046

Aviso número 235045

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMÁN. La comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología Y Obstetricia de Tucumán, cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 09 de Marzo a las 21:00 hs. via online, a fin de tratar el siguiente orden del día; 1) Elección de autoridades periodo 2021-2023. E 09 y V 11/02/2021. \$378 Aviso N° 235.045

Aviso número 235086

SUCESIONES / BARBOZA CARLOS HORACIO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS HORACIO BARBOZA (D.N.I. N° 11.065.714) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BARBOZA CARLOS HORACIO s/ SUCESION" - Expte. N° 8455/20.- San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 11/02/2021. \$150 Aviso N° 235.086

Aviso número 235090

SUCESIONES / "BOTTONNE ANA MARIA - LUNA CLODOMIRO ANGEL S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "BOTTONNE ANA MARIA - LUNA CLODOMIRO ANGEL s/ SUCESION - Expte. N° 7848/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ANA MARIA BOTTONNE", DNI N°4939305 "CLODOMIRO ANGEL LUNA", DNI N°7051269 . Hágase Saber. Publíquese. II) III) ...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ TITULAR.- Secretaría, 04 de febrero de 2021.- E y V 11/02/2021. \$150. Aviso N° 235.090.

Aviso número 235075

SUCESIONES / CARRIZO MARCELO JUAN S/ SUCESION - EXPTE. N° 11863/19

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARCELO JUAN CARRIZO (D.N.I. N° M8.097.216) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CARRIZO MARCELO JUAN s/ SUCESION" - Expte. N° 11863/19.- San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 11/02/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.075.

Aviso número 235078

SUCESIONES / GIORGI ROQUE ANTONIO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 7893/20

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROQUE ANTONIO GIORGI (D.N.I. N° 11.915.781) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GIORGI ROQUE ANTONIO s/ SUCESION" - Expte. N° 7893/20.- San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E 11 y V 13/02/2021. \$200. Aviso N° 235.078

Aviso número 235088

SUCESIONES / "GUEVARA GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESION"

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GUEVARA GUSTAVO ADOLFO (D.N.I. N°22.429.040), fallecido el 15/11/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GUEVARA GUSTAVO ADOLFO s/ SUCESION" - Expte. N° 9228/20.- San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 11/02/2021. \$150 Aviso N° 235.088

Aviso número 235096

SUCESIONES / "HUMBERTO IGNACIO GONZALEZ",

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ENTRENA ANGELICA CARMEN - GONZALEZ HUMBERTO IGNACIO s/ SUCESION - Expte. N° 4556/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2020.-I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ANGELICA CARMEN ENTRENA", DNI N°11.239.876, y "HUMBERTO IGNACIO GONZALEZ", DNI N°8.095.621. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) IV).... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR.- Secretaría, 14 de diciembre de 2020.- E y V 11/02/2021. \$150. Aviso N° 235.096.

Aviso número 235087

SUCESIONES / IBRI DIBO HANNA Y CABBAD NAIMA S/ SUCESION

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 (tres) días a los herederos o acreedores de DIBO HANNA IBRI (C.I. N° 49.828) y NAIMA CABBAD (D.N.I. N° 93.377.038) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "IBRI DIBO HANNA Y CABBAD NAIMA s/ SUCESION" - Expte. N° 4489/20.- San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E 11 y V 17/02/2021. \$200 Aviso N° 235.087

Aviso número 235076

SUCESIONES / LOPEZ BLANCA YOLANDA S/ SUCESION - EXPTE. N° 8638/19

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de BLANCA YOLANDA LOPEZ (D.N.I. N°3.493.565) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LOPEZ BLANCA YOLANDA s/ SUCESION" - Expte. N° 8638/19.- San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 11/02/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 235.076.

Aviso número 235092

SUCESIONES / MARIA VICTORIA SANCHEZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de: 1) MARIA VICTORIA SANCHEZ, L.C. N° 1.944.504, fallecida el 28/09/2014. 2) BENIGNO ELADIO SANCHEZ DNI N° 3.628.863, fallecido el 18/08/92, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 9207/17 San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2020.- E y V 11/02/2021.- \$150 Aviso N° 235.092

Aviso número 235098

SUCESIONES / MASUERO, OSCAR RODOLFO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MASUERO, OSCAR RODOLFO, DNI N°10.792.908, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- FLE 8962/20 San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2020.- E y V 11/02/2021. \$150. Aviso N° 235.098.

Aviso número 235100

SUCESIONES / MERCEDES ANTONIA CARRIZO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MERCEDES ANTONIA CARRIZO, DNI. N° 8.977.127, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- NSG 9033/20 San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2020.- E y V 11/02/2021.- \$150
Aviso N° 235.100

Aviso número 235102

SUCESIONES / OLEA JORGE ALEJANDRO S/ SUCESION

POR 01 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JORGE ALEJANDRO OLEA (D.N.I. N° 29.998.740) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "OLEA JORGE ALEJANDRO s/ SUCESION" - Expte. N° 8957/20.- San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 11/02/2021.- \$150 Aviso N° 235.102

Aviso número 235089

SUCESIONES / OSCAR ALFREDO MENOCAI, DNI:11.007.441

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "CONCEPCIÓN, 04 de febrero de 2021.I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 30/10/2020, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de OSCAR ALFREDO MENOCAI .- II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, OSCAR ALFREDO MENOCAI, DNI:11.007.441, con Acta de Defunción agregada en fecha 05/20//10/2020, como así también las respectivas Actas de Nacimiento y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de OSCAR ALFREDO MENOCAI, DNI:11.007.441. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE.- JUEZ.- Secretaría, 04 de febrero de 2021. E y V 11/02/2021. \$150. Aviso N° 235.089.

Aviso número 235094

**SUCESIONES / PIOVESAN ALBERTO ANGEL - RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN S/
SUCESION" - EXPTE. N° 10226/19.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (D.N.I. N°4.556.235) fallecida en fecha 11/12/2019 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PIOVESAN ALBERTO ANGEL - RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN s/ SUCESION" - Expte. N° 10226/19.- San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 11/02/2021. \$150 Aviso N° 235.094

Aviso número 235085

SUCESIONES / "SASLAVÉR GREGORIO - COHEN RAQUEL S/ SUCESION"

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAQUEL COHEN (D.N.I. N° 3.681.929) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SASLAVÉR GREGORIO - COHEN RAQUEL s/ SUCESION" - Expte. N° 8277/18.- San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 11/02/2021. \$150 Aviso N° 235.085

Aviso número 235101

SUCESIONES / "SORIA FERNANDO ANTONIO S/ SUCESION}

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Ira Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, tramitan los autos caratulados: "SORIA FERNANDO ANTONIO s/ SUCESION - Expte. N° 1202/20", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 03 de febrero de 2021. I.- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en su presentación de fecha 01/02/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Fernando Antonio Soria. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante FERNANDO ANTONIO SORIA - DNI: 14.505.050 con acta certificada de defunción agregada mediante presentación de fecha 15/12/2020, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de matrimonio y nacimiento adjuntadas en presentación de fecha 27/11/2020 y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.: DECLÁRESE LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE FERNANDO ANTONIO SORIA - DNI: 14.505.050. III.- PUBLÍQUENSE edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. PERSONAL". Fdo. Dr. Jose Ruben Sale -Juez. Secretaría, 04 de febrero de 2021. E y V 11/028/2021. \$150 Aviso N° 235.101

Aviso número 235095

SUCESIONES / TELLO DANIEL ALBERTO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I° Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto/Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez/Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "TELLO DANIEL ALBERTO s/ SUCESION - Expte. N° 1552/20", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 05 de febrero de 2021. I.- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en su presentación de fecha 02/02/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Daniel Alberto Tello.- II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante DANIEL ALBERTO TELLO - DNI: 12.675.516 con acta certificada de defunción agregada en presentación de fecha 16/12/2020, como así también el interés jurídico invocado por la peticionante con el instrumento público adjuntado (Testamento por Acto Público) y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.: DECLÁRESE LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE DANIEL ALBERTO TELLO - DNI: 12.675.516. III.- PUBLÍQUENSE edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. PERSONAL". Fdo. Dr. José Rubén Sale - Juez.- Secretaría, 08 de febrero de 2021.- E y V 11/02/2021. \$150. Aviso N° 235.095.

Numero de boletin: 29918

Fecha: 11/02/2021